

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ÁREAS PARA LA INCORPORACIÓN DE AYUDANTES DOCTORES POR NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN

El Consejo Andaluz de Universidades (CAU), con fecha 12 de septiembre de 2016, aprobó la actualización del protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios (CDU), y la contratación temporal por necesidades urgentes e inaplazables.

En dicho protocolo, y en relación con la contratación temporal por necesidades urgentes e inaplazables, se incorporó como novedad la posibilidad de contratación de profesorado cuando se pueda justificar adecuadamente, según las circunstancias siguientes:

- *Necesidades urgentes e inaplazables de docencia*, es decir, por la imposibilidad de cubrir la actividad docente, no sólo por el Departamento al que se adscribe la carga docente, sino también por los Departamentos o Áreas de conocimiento afines que tenga definidas la propia Universidad.
- *Necesidades urgentes e inaplazables de investigación*, es decir, por el menoscabo de la actividad investigadora por pérdidas de efectivos en líneas de investigación vigentes, así como la necesidad urgente de incorporar profesorado para mantener la actividad investigadora.

La pérdida de talento que se está produciendo en aquellas áreas con poca o nula capacidad de crecimiento ésta dificultando en muchos casos el mantenimiento de la actividad investigadora, ralentizando, como consecuencia, el crecimiento y competitividad de las líneas de investigación vigentes en las mismas, y perjudicando sensiblemente a la Institución en su política de captación de financiación externa. Es por ello que la Universidad de Huelva solicitará a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en este curso 2018/19, dos plazas de Profesorado Ayudante Doctor por necesidades urgentes e inaplazables de investigación, adscritas a Áreas de conocimiento que no hayan podido realizar contratación de figuras a Tiempo Completo (AD), en los últimos tres años, y cuya previsión de contratación en los próximos tres años sea la misma. Con el objeto de alcanzar un equilibrio entre las distintas líneas de investigación que puedan beneficiarse, se crearán dos categorías para la selección de los/as candidatos/as:

- a) Ponencias de conocimiento del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) de 'Biología y Biotecnología', 'Ciencias Exactas y Experimentales', 'Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente', y 'Tecnologías de la Producción y la Construcción'.
- b) Ponencias de conocimiento del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) de 'Salud', 'Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas', 'Humanidades y Creación Artística', y 'Tecnologías de la Información y la Comunicación'.

1.- Requisitos del Personal investigador que puede presentarse a la convocatoria de selección de áreas para la solicitud de plazas de Profesorado Ayudante Doctor por Investigación

Podrá presentarse a esta convocatoria el personal investigador que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Estar incorporado/a en líneas de investigación activas en la Universidad de Huelva, perteneciendo a uno de sus Grupos de investigación desde hace como mínimo 3 años.
- b) Contar con el visto bueno del Área de conocimiento que no haya podido realizar ninguna contratación docente en los últimos 3 años y que no tenga previsión de hacerlo en los próximos 3 años, y siempre que su perfil sea afín a esta.
- c) Estar o haber estado contratado/a en los últimos 5 años en la Universidad de Huelva y haber disfrutado de uno de los programas de I+D+i para jóvenes investigadores/as del Ministerio de Economía y Competitividad, como Ramón y Cajal, Talent-Hub, Juan de la Cierva, Talentia, o similares, o en su defecto haber quedado en alguna de estas convocatorias en los puestos de reserva.
- d) Estar acreditado/a a la figura de Profesorado Ayudante Doctor o superior.

Los requisitos deben acreditarse documentalmente en el momento de presentación de las solicitudes.

2.- Procedimiento para la solicitud de las plazas.

Las plazas se solicitarán a la Junta de Andalucía exclusivamente para aquellas Áreas de conocimiento que carezcan de posibilidad de crecimiento estructural, es decir, tal como se especificó con anterioridad, que no hayan podido realizar contratación de ningún tipo en los últimos tres años y que tampoco vayan a tenerla previsiblemente en los tres siguientes. No se podrá realizar más de una contratación por área. En la solicitud del candidato/a se hará constar el Área de conocimiento a la que pide su adscripción, así como la línea de investigación en la que ha estado adscrito.

Las solicitudes serán avaladas por los Departamentos a propuesta de las Áreas de conocimiento interesadas en la contratación. El Departamento deberá justificar, además, que la línea de investigación se encuentra vigente y que ha obtenido financiación a través de cualquier organismo público o privado en los tres últimos años, que se trata de investigación de especial relevancia de acuerdo con los ámbitos respectivos, y que ha sufrido o se prevé que sufra de forma inminente un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos.

3.- Presentación de Solicitudes.

Los/as investigadores/as formalizarán su solicitud, debidamente cumplimentada, a través del modelo facilitado en la página web del Vicerrectorado competente en materia de profesorado (http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/contratados/contratados.htm), y recogido en el Anexo de esta convocatoria. Dichas solicitudes deberán estar acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2.

El plazo de entrega de solicitudes estará abierto 15 días hábiles a partir de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado.

4.- Evaluación de las solicitudes

Una vez recibidas las solicitudes y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado seguirá el procedimiento establecido para las plazas de Profesor Ayudante Doctor antes de solicitar su autorización a la Junta de Andalucía, de acuerdo con su *Protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las universidades públicas andaluzas cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables*.

Si el número de plazas de Profesorado Ayudante Doctor por necesidades de Investigación solicitado fuera inferior al número de solicitudes, se procederá a seleccionar a quien presente mayor puntuación en el programa acreditado aplicando el siguiente orden de priorización: Ramón y Cajal, Talent- Hub, Juan de la Cierva, Talentia Posdoc y similares. En caso de empate dentro del mismo programa acreditado, se priorizará la solicitud en la que se aporte mayor nivel de acreditación.

UNIVERSIDAD DE HUELVA
Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado
SOLICITUD DE PLAZAS DE AYUDANTES DOCTOR POR NECESIDADES DE
INVESTIGACIÓN

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE:	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO	TELÉFONO	EMAIL
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
2.- DATOS ADMINISTRATIVOS DEL SOLICITANTE		
PROGRAMA I+ D+ i		
<input type="checkbox"/> Ramón y Cajal <input type="checkbox"/> Juan de la Cierva <input type="checkbox"/> Talent Hub <input type="checkbox"/> Talentia Posdoc <input type="checkbox"/> Otros Nombre del Programa:		
PERIODO DE CONTRATO EN LA UHU:		
LINEA DE INVESTIGACIÓN ACTIVA DE LA UHU:		
LINEA DE INVESTIGACIÓN DEL PAIDI:		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:		
DEPARTAMENTO:	CENTRO:	
3.- PERFIL INVESTIGADOR DE LA PLAZA SOLICITADA (a cumplimentar por el Departamento)		
4.- CERTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO (a cumplimentar por el Departamento)		
D/D ^a Director/a del Departamento CERTIFICA que el Consejo de Departamento ha acordado en su sesión de..... dede 20.... la solicitud de dotación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor por Necesidades de Investigación en el Ámbito de Conocimiento de con el perfil arriba indicado. Se adjunta informe justificativo de la vigencia de la línea de investigación, de la obtención de fondos para su desarrollo y la previsión de que la misma puede sufrir de forma inminente un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> Firma Director/a del Departamento Sello del Departamento </div>		
4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA		
<input type="checkbox"/> Acreditación a la figura de Ayudante Doctor o superior <input type="checkbox"/> Acreditación de la puntuación obtenida (en alguna de las convocatorias indicadas) <input type="checkbox"/> Informe del Departamento justificativo de la vigencia de la línea de investigación, de la obtención de fondos para su desarrollo y la previsión de que la misma puede sufrir de forma inminente un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos		

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos indicados son ciertos

En.....a de.....de

Firma